"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME Nº 184-2013-OEFA/DS-ELE

Asunto:

Supervisión Regular realizada a la L.T. 220 kV Cotaruse – Las Bambas,

S.E. Cotaruse, S.E. Las Bambas de la empresa ATN 2 S.A.

I. **ANTECEDENTES**

En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA dispuso que se efectúe una supervisión regular a la L.T. 220 kV Cotaruse – Las Bambas, S.E. Cotaruse, S.E. Las Bambas de la empresa ATN 2 S.A. a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales establecidos en sus instrumentos.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Datos Generales del Administrado

Titular ATN 2 S.A.

Instalaciones L.T. 220 kV Cotaruse - Las Bambas, S.E.

Cotaruse, S.E. Las Bambas

Ubicación de la Instalación

Región Apurimac

Provincia Aymaraes; Antabamba; Grau; Cotabambas

Distrito Cotaruse: Caravbamba: Antabamba: Juan

> Espinoza Medrano; Sabaino; Huaquirca; Turpay; Virundo: Micaela Bastidas: Curasco: San

Antonio; Progreso; Chalhuahuacho.



Fecha de Supervisión

Supervisión de Gabinete: Del 12 al 15 de noviembre de 2013 Supervisión de Campo :

Del 17 al 22 de noviembre de 2013

Tipo de Supervisión

Supervisión Regular

RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

En la supervisión realizada a la L.T. 220 kV Cotaruse – Las Bambas, S.E. Cotaruse, S.E. Las Bambas de la empresa ATN 2 S.A. se verificó lo siguiente:

La empresa no cuenta con el documento emitido por la autoridad competente, mediante la cual autoriza el uso de agua para la construcción y

webmaster@oefa.gob.pe

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

para el riego de vías de acceso ubicadas en distrito de Cotaruse, Provincia de Aymaraes, Región Apurímac.

- La empresa no cuenta con el documento que autoriza el uso de cantera para la construcción ubicada en distrito de Chalhuanca, provincia de Aymaraes, Región Apurímac.
- El Almacén de Residuos Peligrosos no cuenta con drenaje y tratamiento de lixiviados.
- La empresa no ha cumplido con implementar el Comité de Monitoreo y Vigilancia Ciudadana.

El presente Reporte Público ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - «Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA», aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro.

2 8 ABR. 2014

DENA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

OCW/majdl/cgz